10/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Ratificado el despido de una trabajadora que se autoconcedió un permiso sin sueldo alegando motivos médicos

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha confirmado, mediante una sentencia emitida el 18 de marzo de 2024, la procedencia del despido disciplinario de una trabajadora que se ausentó de su puesto laboral después de sus vacaciones, alegando motivos médicos de su progenitor y **solicitando un permiso sin sueldo desde el extranjero.**

La situación comenzó cuando la trabajadora, tras finalizar su período de vacaciones programadas del 31 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023, decidió viajar a la República Dominicana. Sin embargo, el día que debía reincorporarse al trabajo, el 9 de enero de 2023, se encontraba todavía en el extranjero.

En ese momento, la trabajadora se puso en contacto con el departamento de Recursos Humanos de la empresa mediante correo electrónico, solicitando un permiso sin sueldo alegando motivos médicos de su padre. Sin embargo, la empresa respondió que **las solicitudes debían realizarse a través de los canales establecidos** y no mediante correo electrónico directo.

Po

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |